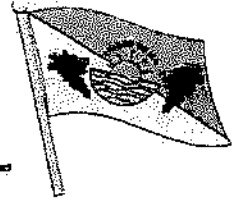




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2021-AMPI

Ica, 29 de Abril de 2021

VISTOS, el OFICIO N° 129-2021-GA-MPI de la Gerencia de Administración e INFORME N° 066-2021-SGT-GA-MPI de la Sub Gerencia de Tesorería, INFORME N° 059-2021-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización; sobre la incorporación de Saldos de Balance 2020 en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2021;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2020-MPI se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021, el cual fue promulgado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385-2020-AMPI, de acuerdo al Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante el OFICIO N° 129-2021-GA-MPI de la Gerencia de Administración e INFORME N° 066-2021-SGT-GA-MPI de la Sub Gerencia de Tesorería se comunican los Saldos de Balance 2020, de la Cuenta única de Tesoro, para su incorporación en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, en el INFORME N° 059-2021-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización se informa respecto a la incorporación de los Saldos de Balance 2020 en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2021, correspondiente a la Fuente de Financiamiento "2. Recursos Directamente Recaudados" y Rubro de Financiamiento "09. Recursos Directamente Recaudados" por el monto de S/ 100,000.00, así como a la Fuente de Financiamiento "5. Recursos Determinados" y Rubro de Financiamiento "18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones" por el monto de S/ 261,372.00, para cubrir el financiamiento de la Específica de Gasto 2.3.27.11.99 "Servicios Diversos" en la Meta Presupuestaria "0041 Gestión Administrativa" (S/ 100,000.00), así como para el financiamiento de las inversiones: i) IOARR "Adquisición de Camioneta, Hardware General, Impresora Multifuncional Y Impresora; Además de Otros Activos en El(La) Gerencia de Desarrollo Social, Distrito de Ica, Provincia Ica, Departamento Ica", registrado con el CUI 2497686, por el monto de S/ 66,000.00 y ii) IOARR "Adquisición de Camioneta, Hardware General, Impresora Multifuncional e Impresora; Además de Otros Activos en El (La) Gerencia de Desarrollo Social, Distrito de Ica, Provincia Ica, Departamento Ica", registrado con el CUI 2497686, por el monto de S/ 97,686.00;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de: (...) 3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distintos a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01.- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos, Fichas y otras disposiciones aprobada mediante la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: (...) iii) Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período.”;

Que, con Decreto Supremo N°431-2020-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el año 2021 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y siendo que de acuerdo a su Anexo N°03, límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente en el presupuesto institucional de los gobiernos locales, se establece para la Municipalidad Provincial de Ica el monto límite de S/ 10'360,876.00 (Diez Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Seis con 00/100 Soles);

Que, el inciso c) del numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, -“Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que “Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:” “La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.”.

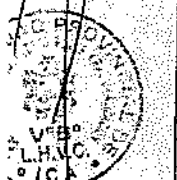
Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

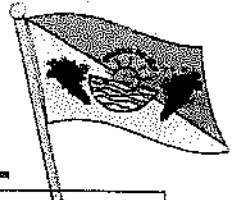
Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de Trescientos Sesenta y Un Mil Tres Cientos Setenta y Dos con /100 Soles (S/ 361,372.00), de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DE INGRESOS		S/ 100,000.00
TIPO DE TRANSACCION	Ingresos Presupuestarios	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	09. Recursos Directamente Recaudados	
GENERICA DE INGRESOS	1.9 Saldos de Balance	
ESPECIFICA DETALLADA DE INGRESOS:	1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	100,000.00
SUB-TOTAL		S/ 100,000.00
TOTAL DE INGRESOS		S/ 100,000.00
TOTAL DE GASTOS		S/ 100,000.00
PLIEGO	Municipalidad Provincial de Ica	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	5000003 Gestión Administrativa	
FUNCION	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
DIVISION FUNCIONAL	006 Gestión	
GRUPO	0008 Asesoramiento y Apoyo	
FINALIDAD	0032399 Reserva Municipal	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	09. Recursos Directamente Recaudados	
GENERICA DE GASTO	2.3 Bienes Y Servicios	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

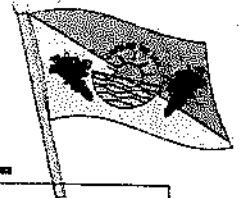


ESPECIFICA DETALALDA DE GASTO	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	100,000.00
SUB TOTAL		S/ 100,000.00
TOTAL GASTOS		S/ 100,000.00
TOTAL DE INGRESOS		S/ 261,372.00
TIPO DE TRANSACCION	Ingresos Presupuestarios	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados	
RUBRO	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
GENERICA DE INGRESOS	1.9 Saldos de Balance	
ESPECIFICA DETALALDA DE INGRESOS:	1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	261,372.00
SUB TOTAL		S/ 261,372.00
TOTAL DE INGRESOS		S/ 261,372.00
TOTAL DE GASTOS		S/ 261,372.00
PLIEGO	Municipalidad Provincial de Ica	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos	
PRODUCTO	2497686 Adquisición de Camioneta, Hardware General, Impresora Multifuncional Y Impresora; Además de Otros Activos en El(La) Gerencia de Desarrollo Social, Distrito de Ica, Provincia Ica, Departamento Ica	
ACTIVIDAD	6000034 Fortalecimiento Institucional	
FUNCION	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
DIVISION FUNCIONAL	006 Gestión	
GRUPO	0010 Infraestructura y Equipamiento	
FINALIDAD	0000764 Equipamiento Institucional	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados	
RUBRO	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
GENERICA DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	
ESPECIFICA DETALALDA DE GASTO:	2.6.3.2.1.1 Máquinas y Equipos	12,000.00
	2.6.3.2.3.1 Equipos Computacionales y Periféricos	54,000.00
SUB TOTAL		S/ 66,000.00
PLIEGO	Municipalidad Provincial de Ica	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos	
PRODUCTO	2497686 Adquisición de Camioneta, Hardware General, Impresora Multifuncional e Impresora; Además de Otros Activos en El(La) Gerencia de Desarrollo Social, Distrito de Ica, Provincia Ica, Departamento Ica	
ACTIVIDAD	6000007 Adquisición de Vehículos	
FUNCION	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
DIVISION FUNCIONAL	006 Gestión	
GRUPO	0010 Infraestructura y Equipamiento	
FINALIDAD	0009198 Adquisición de Unidad de Transporte Municipal	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados	
RUBRO	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



GENERICA DE GASTO	2.6 Adquisición De Activos No Financieros	
ESPECIFICA DETALALDA DE GASTO:	2.6.3.1.1.1 Para Transporte Terrestre	97,686.00
SUB TOTAL		S/ 97,686.00
PLIEGO	Municipalidad Provincial de Ica	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos	
PRODUCTO	2497685 Adquisición de Camioneta; en El(La) Sub Gerencia De Control Ambiental y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Ica Distrito de Ica, Provincia Ica, Departamento Ica	
ACTIVIDAD	6000007 Adquisición de Vehículos	
FUNCION	17 Ambiente	
DIVISION FUNCIONAL	055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental	
GRUPO	0126 Vigilancia y Control Integral de la Contaminación y Remediación Ambiental	
FINALIDAD	0314111 Adquisición de Camioneta; en El(La) Sub Gerencia de Control Ambiental y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Ica Distrito de Ica, Ica, Ica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados	
RUBRO	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
GENERICA DE GASTO	2.6 Adquisición De Activos No Financieros	
ESPECIFICA DETALALDA DE GASTO:	2.6.3.1.1.1 Para Transporte Terrestre	97,686.00
SUB TOTAL		S/ 97,686.00
TOTAL GASTOS		S/ 261,372.00
TOTAL DE INGRESOS		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	09. Recursos Directamente Recaudados	100,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados	
RUBRO	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	261,372.00
TOTAL DE INGRESOS		S/ 361,372.00
TOTAL DE GASTOS		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	09. Recursos Directamente Recaudados	100,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados	
RUBRO	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	261,372.00
TOTAL DE GASTOS		S/ 361,372.00

Artículo 2. Codificación

La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, en concordancia con lo señalado en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5. Publicación

La Secretaria General, efectuará la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Enima Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 148 Fecha: _____
Entidad: SA/Armerica

Señor (a) _____
es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 148 de Fecha: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Carlos Jayter Ramos Leveau
C.A.T. N° 2885
SECRETARIA GENERAL MPI